



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



REF.: Aprueba exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 014 /

TREHUACO: 11 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 07 de octubre de 2022 de **JUNTA DE VECINOS DESARROLLO Y FUERZA** representada por el beneficiario **PRESIDENTA, MARTA CONCHA NEIRA RUT N° 9.531.255-5**.
- 2.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 3.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 4.- Lo dispuesto en la ordenanza de cobro D.A. N° 1602 del 17 de diciembre del 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Teniendo presente la solicitud de la **JUNTA DE VECINOS DESARROLLO Y FUERZA**, en donde solicita el uso del Recinto Los Boldos para el día 14 de enero.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Y OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **JUNTA DE VECINOS DESARROLLO Y FUERZA** representada por el beneficiario **MARTA CONCHA NEIRA** cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Gonzalo Urrejola n° 1700 comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 2.- Forma parte integrante del presente decreto, nómina de beneficiarios y resolución N°555.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



REE/LCR/cbc

Distribución. -, Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Of. Transparencia (1)



**RECIBIDO**

04 ENE 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
TREHUACO

**CORRESPONDENCIA**

Nº



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

176

01



04 01 23

ADM.

001. 73

SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL  
ACTIVIDADES TRANSITORIAS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre o Razón Social del solicitante: Junta de Vecinos Desarrollo y Fuerza.
- Representante Legal: María Concha Varela.
- Cargo: Presidenta.
- Rut de Solicitante: [REDACTED]
- Rut de la Organización: 65.003.782 - 0
- Dirección Responsable: [REDACTED]
- Número de Contacto: [REDACTED]

II.- ACTIVIDAD

- Describir la actividad, solicitar autorización y detallar el tipo de apoyo requerido al Municipio de Trehuaco: Junto con Saludar, solicito autorización por la realización de un bingo solidario a beneficio de los Sargales Soto, que se encuentra en delicado estado salud. La actividad contempla desarrollo de viento de 100 al cohízco, comida rápida y baile.

- Fecha: día, hora y lugar de la actividad:

Fecha: 14/01/2023

Horas: 20<sup>as</sup> hrs. Hasta las 4<sup>as</sup> hrs.

Lugar: Recinto Los Boldos.

J. J. J.



Nombre, firma y timbre del representante legal

Nota:

1. La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de salud si correspondieran.

2. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las Organizaciones sociales e Instituciones con Personalidad Jurídica Vigente.

**APROBADO**

05 ENE 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
TREHUACO



## CARTA COMPROMISO

09 ENE 2023

En Trehuaco, \_\_\_\_\_, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **JUNTA DE VECINOS DESARROLLO Y FUERZA** representado por su **PRESIDENTA** don(ña): **MARTA CONCHA NEIRA**, cédula nacional de identidad N° 0-631-253 con domicilio en **AVAJE EL CONQUISTADOR N° 265** comuna de **Trehuaco**, se firma la presente Carta Compromiso:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

**SEGUNDO:** Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

**TERCERO:** La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **MARTA CONCHA NEIRA**

C.N.I.: **0-631-253-5**

CELULAR: **\_\_\_\_\_**

FIRMA: 

